

S24_ART_74_FI_2T_2021

Artículo 74 <articulo74@salud.gob.mx>

Mar 20/07/2021 09:51 PM

Para: gil_castaneda@hotmail.com <gil_castaneda@hotmail.com>

CC: alberto.amador.pe@hotmail.com <alberto.amador.pe@hotmail.com>; sp_ssa_slp@hotmail.com <sp_ssa_slp@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (347 KB)

S24_A74_FI_2T_2021.xlsx;

LIC. GILDARDO CASTAÑEDA MORENO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Me refiero a lo dispuesto por el **Artículo 74, Fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, que a la letra dice:

“La Secretaría de Salud del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.”

Al respecto, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto comunicado mediante la **Circular-08-2021** me permito informar que fue concluido el periodo de revisión para el **Segundo Trimestre de 2021**, sin embargo cabe hacer mención que la entidad federativa no remitió en tiempo los incisos b y c, por lo que no fueron validados, envió archivo adjunto en formato Excel que incluye su información de conformidad con la “Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación” (DOF 04/04/2013), misma que deberá ser coincidente con la información publicada en las páginas electrónicas de transparencia, dando cumplimiento a la fracción citada.

Por lo anterior, se solicita remitir en respuesta del presente correo electrónico la liga electrónica de acceso a la información u oficio para la publicación de la información respectiva a más tardar el **próximo viernes 30 de julio de 2021**.

No omito mencionar que en caso de no completar el proceso, será responsabilidad del OPD ante la Auditoría Superior de la Federación el no remitir la información solicitada.

Atenta
mente.
Dirección General de Recursos Humanos.